

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE CELICA

RESOLUCION No. 001-CJ-11-2009-CNTTTSV



Celica Diciembre 18 de 2019

Oficio N° 66 CTMCC

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.

De mi consideración:

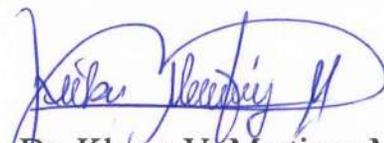
Por la presente me dirijo a su Autoridad, para en primer lugar presentar atento y cordial saludo, y a la vez desearle éxito en las labores a usted encomendadas.

Luego señor intendente por hacerle conocer, que con fecha 15 de octubre de 2019, previa convocatoria se llevó a efecto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y en un punto del orden del día, a pedido del compañero KLEVER VICENTE JIMBO CUENCA quien desea ceder sus acciones al señor DIANA MARIBEL JIMBO CHASE, punto que se puso a consideración de los accionistas presentes, tomando la decisión unánimemente de aceptar dicha petición.

Por lo antes indicado le solicito de la manera más comedida se haga el cambio en el sistema de la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes.

Atentamente.

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO



Dr. Klever V. Martinez M.
GERENTE

Dir: García Moreno y 10 de Agosto
Tlef: 2657054
Cel: 0993801806
Correo Electrónico: Klever_vm@hotmail.es

CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR



Celica Diciembre 18 de 2019

Oficio N° 06 CTMCC

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a su Autoridad, para en primer lugar presentar atento y cordial saludo, y a la vez desearte éxito en las labores a usted encomendadas.

Luego señor intendente por hacerle conocer, que con fecha 15 de octubre de 2019, previa convocatoria se llevó a efecto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y en un punto del orden del día, a pedido del compañero KLEVER VICENTE JIMBO CUENCA quien desea ceder sus acciones al señor DIANA MARIBEL JIMBO CHASE, punto que se puso a consideración de los accionistas presentes, tomando la decisión unánimemente de aceptar dicha petición.

Por lo antes indicado le solicito de la manera más comedida se haga el cambio en el sistema de la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes.

Atentamente,

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO

Dr. Klever V. Martínez M.
GERENTE

COMPañA DE TRANSPORTES MIXTA
Ciudad de Celica

RUC: 19770241
Calle Comercio N° 1001
Celica - Loja

CELICA-LOJA-ECUADOR
19770241
18/12/2019

Corre Electrónico: klever_cuenca@hotmail.com
Cel. 0995810000
Telf. 26770241
Bos. García Moreno y 19 de Agosto

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERA.- ORTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, el señor KEVER VICENTE JIMBO CUENCA, quien en adelante se los llamará "cedente"; y, por otra parte la señora DIANA MARIBEL JIMBO CHASE, casada, a quien en adelante se la llamará "cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Celica, provincia de Loja; y, legalmente capaces para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) La Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica Sociedad Anónima, fue conformada mediante escritura pública, el 18 de septiembre de dos mil trece, en la Notaria Primera del cantón Celica; b).- Que mediante Resolución N° 007-CPO-011-2104-ANT. La Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito en Loja resolvió conceder el permiso de operación a favor de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A, domiciliada en el cantón Celica, provincia de Loja, la vigencia de la presente está concesión está establecida en el Art. 70 de la Ley de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial; c), La inscripción en el registro de la propiedad de la escritura pública de constitución consta con el número 1 de 24 de diciembre de dos mil trece. d).- Las acciones que como accionista tienen el "cedente" son de cien acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, es decir la cantidad de cien dólares en total por las cien acciones.

TERECERA.- ACCIONES: El "cedente" es poseedores de cien acciones, y por el presente contrato cede, la cantidad de cinco acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, y, con las que participó desde el inicio de la conformación de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

CUARTA.- CESION: Por medio de este instrumento público, el cedente, ceden en venta real y efectiva a favor de la cesionaria, los derechos que le asiente como accionista, de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica. S.A. Por las acciones que hoy adquiere la cesionaria, tiene derecho a que la Compañía en su momento, le adjudique las acciones cedidas; subrogando de esta manera al cedente en cuanto al número de la cesión de las acciones, y en calidad de accionista de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

QUINTA.- VALOR: El precio de la presente cesión es de cinco dólares estadounidenses, de contado; el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

SEXTA.- OBLIGACION: El cesionario se compromete a cancelar los valores que la Compañía requiera para la administración, y trámites de la presente.

SEPTIMA.- FACULTADES: El cedentes facultan al cesionario para que realice los pagos señalados en la cláusula anterior, para que con voz y voto asista a las sesiones de la Compañía para asuntos relacionados de la misma.

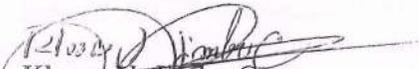
OCTAVA.- AUTORIZACION: El cedentes facultan a la Compañía para que, por las acciones que adquiere el cesionario, se le adjudique cinco acciones.

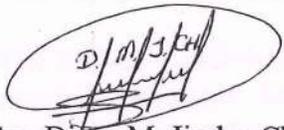
NOVENA.- ACEPTACION: La cesionaria acepta las acciones hechas a su favor



DECIMA.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación correspondiente, en el libro de participaciones de la Compañía, la inscripción de la compra de las acciones.

Para constancia de lo actuado los cedentes y cesionario firman en unidad de acto el 4 de octubre de dos mil diecinueve firmas y rubricas que serán reconocidas ante Autoridad competente.


Sr. Klever V. Jimbo C.
CC. 1101040606


Sra. Diana M. Jimbo Ch.
CC. 1104051519



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMBO CHASE
DIANA MARIBEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CELICA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-09-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**RENE PATRICIO
AMBULUDI SANMARTIN**

N.º **110405151-0**




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444404242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMBO CUENCA KLEVER VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHASE YAGUACHE LUZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CELICA
2011-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-14






000341764

EMISIÓN

FECHA DEL CADASTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0004 F **0004 - 096** **1104051519**
JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CEDULA N.º

JIMBO CHASE DIANA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

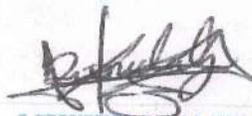
PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **CELICA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CELICA**
ZONA:




**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMBO CUENCA
 KLEVER VICENTE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CELICA
 CELICA**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Viudo**
**LUZ MERCEDES
 CHASE YAGUACHE**

N. **110104060-8**





INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMBO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2011-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

Jimbo Cuena *Kleber Vicente*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M **0004 - 097** **1101040606**

JIMBO CUENCA KLEVER VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CANTÓN **CELICA**

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA **CELICA**

ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Jimbo Cuena
 PRESIDENTE DE LA JRV

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE CELICA

RESOLUCION No. 001-CJ-11-2009-CNTTTSV



Celica Diciembre 18 de 2019

Oficio N° 67 CTMCC

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.

De mi consideración:

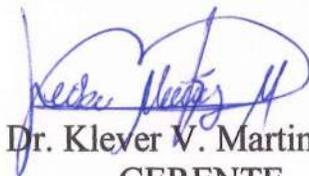
Por la presente me dirijo a su Autoridad, para en primer lugar presentar atento y cordial saludo, y a la vez desearle éxito en las labores a usted encomendadas.

Luego señor intendente por hacerle conocer, que con fecha 15 de octubre de 2019, previa convocatoria se llevó a efecto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y en un punto del orden del día, a pedido del compañero JULIO ALFREDO CHAMBA JUMBO quien desea ceder sus acciones al señor DANNY ROMARIO PEÑA MONCADA, punto que se puso a consideración de los accionistas presentes, tomando la decisión unánimemente de aceptar dicha petición.

Por lo antes indicado le solicito de la manera más comedida se haga el cambio en el sistema de la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes.

Atentamente.

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO



Dr. Klever V. Martinez M.
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR

Dir: García Moreno y 10 de Agosto
Tlef: 2657054
Cel: 0993801806
Correo Electrónico: Klever_vm@hotmail.es

CELICA-LOJA-ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERA.- ORTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los esposos; JULIO ALFREDO CHAMBA JUMBO, y, FRANCISCA ISABEL MUÑOZ LÓPEZ, quienes en adelante se los llamará "cedentes"; y, por otra parte el señor DANNY ROMARIO PEÑA MONCADA, soltero, a quien en adelante se lo llamará "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Celica, provincia de Loja; y, legalmente capaces para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) La Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica Sociedad Anónima, fue conformada mediante escritura pública, el 18 de septiembre de dos mil trece, en la Notaria Primera del cantón Celica; b).- Que mediante Resolución N° 007-CPO-011-2104-ANT. La Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito en Loja resolvió conceder el permiso de operación a favor de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A, domiciliada en el cantón Celica, provincia de Loja, la vigencia de la presente está concesión está establecida en el Art. 70 de la Ley de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial; c), La inscripción en el registro de la propiedad de la escritura pública de constitución consta con el número 1 de 24 de diciembre de dos mil trece. d).- Las acciones que como accionista tienen los "cedentes" son de cien acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, es decir la cantidad de cien dólares en total por las cien acciones.

TERCERA.- ACCIONES: Los "cedentes" son poseedores de cien acciones, y por el presente contrato ceden, la cantidad de noventaicinco acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, y, con las que participó desde el inicio de la conformación de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

CUARTA.- CESION: Por medio de este instrumento público, los cedentes, ceden en venta real y efectiva a favor del cesionario, los derechos que le asiente como accionista, de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica. S.A. Por las acciones que hoy adquiere el cesionario, tiene derecho a que la Compañía en su momento, le adjudique las acciones cedidas; subrogando de esta manera a los cedentes en cuanto al número de la cesión de las acciones, y en calidad de accionista de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

QUINTA.- VALOR: El precio de la presente cesión es de noventa y cinco dólares estadounidenses, de contado; el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

SEXTA.- OBLIGACION: El cesionario se compromete a cancelar los valores que la Compañía requiera para la administración, y trámites de la presente.

SEPTIMA.- FACULTADES: Los cedentes facultan al cesionario para que realice los pagos señalados en la cláusula anterior, para que con voz y voto asista a las sesiones de la Compañía para asuntos relacionados de la misma.

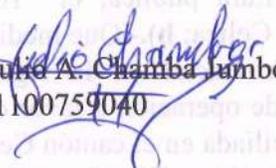
OCTAVA.- AUTORIZACION: Los cedentes facultan a la Compañía para que, por las acciones que adquiere el cesionario, se le adjudique noventaicinco acciones.



NOVENA.- ACEPTACION: El cesionario acepta las acciones hechas a su favor.

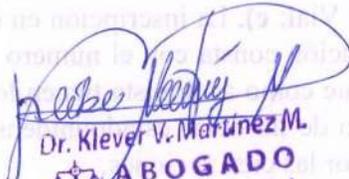
DECIMA.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación correspondiente, en el libro de participaciones de la Compañía, la inscripción de la compra de las acciones.

Para constancia de lo actuado los cedentes y cesionario firman en unidad de acto el 4 de octubre de dos mil diecinueve firmas y rubricas que serán reconocidas ante Autoridad competente.


Sr. Julio A. Chamba Jumbo
CC 1100759040


Sra. Francisca I. Muñoz L.
CC. 1304627175n


Sr. Danny R. Peña M.
CC. 1105627713


Dr. Klever V. Matunez M.
ABOGADO
Mat. 1481 C.A.L.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA MONCADA
DANNY ROMARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110562771-3





INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA ESCOBAR MANUEL ANTOLIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONCADA DIAZ BLANCA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2014-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-28

V4343V4242



000746560




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M 0006 - 203 1105627713
JURISDICCION CERTIFICACION CEDULA NO.

PEÑA MONCADA DANNY ROMARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: CELICA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CELICA
ZONA:






ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAMBA JUMBO
 JULIO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 CELICA
 CELICA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 FRANCISCA ISABEL
 MUÑOZ LOPEZ

No. 110075904-0





INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 POLICIA SERV. PASIVO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAMBA ANGEL BENIGNO

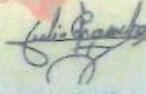
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JUMBO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CELICA
 2017-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-09

DIRECTOR GENERAL
 AREA DE CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
 0002 - 257 CERTIFICADO No.
 1100759040 CÉDULA No.

CHAMBA JUMBO JULIO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
 CANTÓN: CELICA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CELICA
 ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130462717-5



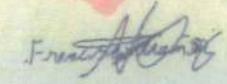
CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO ALFREDO CHAMBA




INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ OLIVA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ HERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CELICA
2017-01-09
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-09






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F
AJUSTA N°

0005 - 327
CERTIFICADO N°

1304627175
CECULA N°

MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: LOJA
CANTON: CELICA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA CELICA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE CELICA

RESOLUCION No. 001-CJ-11-2009-CNTTTSV



Celica Diciembre 18 de 2019

Oficio N° 65 CTMCC

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.

De mi consideración:

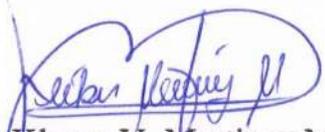
Por la presente me dirijo a su Autoridad, para en primer lugar presentar atento y cordial saludo, y a la vez desearle éxito en las labores a usted encomendadas.

Luego señor intendente por hacerle conocer, que con fecha 15 de octubre de 2019, previa convocatoria se llevó a efecto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y en un punto del orden del día, a pedido del compañero SEGUNDO FRANCISCO MANZANILLAS JARAMILLO quien desea ceder sus acciones al señor VICENTE IVAN VERA MENDOZA, punto que se puso a consideración de los accionistas presentes, tomando la decisión unánimemente de aceptar dicha petición.

Por lo antes indicado le solicito de la manera más comedida se haga el cambio en el sistema de la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes.

Atentamente.

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO


Dr. Klever V. Martinez M.
GERENTE

**CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR**

Dir: García Moreno y 10 de Agosto
Tlef: 2657054
Cel: 0993801806
Correo Electrónico: Klever_vm@hotmail.es

CELICA-LOJA-ECUADOR

COMPañA DE TRANSPORTES MIXTA
CIUDAD DE CELICA

RESOLUCION N° 001/2019



Celica Diciembre 18 de 2019
Oficio N° 02 CTMCC

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a su Autoridad, para en primer lugar presentar
atento y cordial saludo, y a la vez desearle éxito en sus labores a usted
encomendadas.

Luego señor intendente por hacerle conocer, que con fecha 15 de octubre
de 2019, previa convocatoria se llevó a cabo la Asamblea General
Estimada de Accionistas, y en un punto del orden del día, a pedido del
compañero SEGUNDO FRANCISCO MANZANILLA JARAMILLO
quien desea ceder sus acciones al señor VICENTE IVAN VERA
MENDOZA, punto que se puso a consideración de los accionistas
presentes, tomando la decisión unánimemente de aceptar dicha petición.

Por lo antes indicado le solicito de la manera más comedida se haga el
cambio en el sistema de la Superintendencia de Compañías para los fines
convenientes.

Agradecimiento
GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO



Dr. Klever V. Marinex M.
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTES MIXTA
CIUDAD DE CELICA
TEL. 011 320303001
CELICA-LOJA-ECUADOR

Doc. N° 001/2019
Tel. 320303001
Cel. 099501000
Correo: E-mail: klever_marinex@mixta.com.ec

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERA.- ORTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los esposos; **SEGUNDO FRANCISCO MANZANILLAS JARAMILLO**, y **ENMA GEORGINA ROGEL JARA**, quienes en adelante se los llamará “cedentes”; y, por otra parte el señor **VICENTE IVAN VERA MENDOZA**, soltero, a quien en adelante se lo llamará “cesionario”. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Celica, provincia de Loja; y, legalmente capaces para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) La Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica Sociedad Anónima, fue conformada mediante escritura pública, el 18 de septiembre de dos mil trece, en la Notaria Primera del cantón Celica; b).- Que mediante Resolución N° 007-CPO-011-2104-ANT. La Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito en Loja resolvió conceder el permiso de operación a favor de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A, domiciliada en el cantón Celica, provincia de Loja, la vigencia de la presente está concesión está establecida en el Art. 70 de la Ley de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial; c), La inscripción en el registro de la propiedad de la escritura pública de constitución consta con el número 1 de 24 de diciembre de dos mil trece. d).- Las acciones que como accionista tienen los “cedentes” son de cien acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, es decir la cantidad de cien dólares en total por las cien acciones.

TERECERA.- ACCIONES: Los “cedentes” son poseedores de cien acciones, y por el presente contrato ceden, la cantidad de noventaicinco acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, y, con las que participó desde el inicio de la conformación de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

CUARTA.- CESION: Por medio de este instrumento público, los cedentes, ceden en venta real y efectiva a favor del cesionario, ciertos derechos que le asiente como accionista, de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica. S.A. Por las acciones que hoy adquiere el cesionario, tiene derecho a que la Compañía en su momento, le adjudique las acciones cedidas; subrogando de esta manera a los cedentes en cuanto al número de la cesión de las acciones, y en calidad de accionista de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

QUINTA.- VALOR: El precio de la presente cesión es de noventa y cinco dólares estadounidenses, de contado; el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

SEXTA.- OBLIGACION: El cesionario se compromete a cancelar los valores que la Compañía requiera para la administración, y trámites de la presente.

SEPTIMA.- FACULTADES: Los cedentes facultan al cesionario para que realice los pagos señalados en la cláusula anterior, para que con voz y voto asista a las sesiones de la Compañía para asuntos relacionados de la misma.

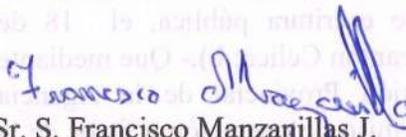


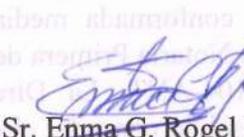
OCTAVA.- AUTORIZACION: Los cedentes facultan a la Compañía para que, por las acciones que adquiere el cesionario, se le adjudique noventaicinco acciones.

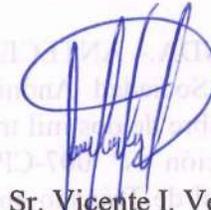
NOVENA.- ACEPTACION: El cesionario acepta las acciones hechas a su favor.

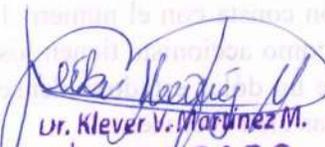
DECIMA.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación correspondiente, en el libro de participaciones de la Compañía, la inscripción de la compra de las acciones.

Para constancia de lo actuado los cedentes y cesionario firman en unidad de acto el 4 de octubre de dos mil diecinueve firmas y rubricas que serán reconocidas ante Autoridad competente.


Sr. S. Francisco Manzanillas J.
CC 1703557833


Sr. Enma G. Rogel J.
CC. 1101519286


Sr. Vicente I. Vera M.
CC. 1104686157


Dr. Klever V. Martínez M.
 **ABOGADO**
Mat. 1481 C.A.L.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110468615-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MENDOZA VICENTE IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




BACHILLERATO BACHILLER E31331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA ENCALADA VICTOR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ROGEL CARMEN ESTERFILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2019-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-15




001384003

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

24 de marzo de 2019

FECHA: 27/08/2019 No. 0007392

Certifico que la (el) ciudadana(o):
Vera Mendoza Vicente Juan

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No. *1104686157*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

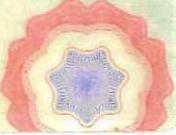



NOTA ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **110151928-6**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROGEL JARA ENMA GEORGINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SAN JUAN DE POZUL
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-06-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SEGUNDO FRANCISCO
MANZANILLAS JARAMILLO

INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E3333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROGEL VICTOR MAXIMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA CARMEN EUDOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CELICA
2017-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-12

ICM 17 01 735 06





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000026907


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0003 F **0003 - 217** **1101519286**
Junta No. CERTIFICADO No. CEDELA No.

ROGEL JARA ENMA GEORGINA
APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: CELICA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN JUAN DE POZUL
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANZANILLAS JARAMILLO SEGUNDO FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CELICA SAN JUAN DE POZUL
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-02-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ENMA GEORGINA ROGEL JARA

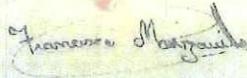
No. **170355783-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V3333V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANZANILLAS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MARTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-03-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-13


 000637821

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0003 M JUNTA No.
0003 - 011 CERTIFICADO No.
1703557833 CÉDULA No.

MANZANILLAS JARAMILLO SEGUNDO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: **LOJA**
 CANTÓN: **CELICA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN JUAN DE POZUL**
 ZONA: **1**

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA/E DE LA JRV